



Ulciora mla ruc...

SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TA Y DOS.

Cavildo En tanto enentabala capitular de la villa de Jor-
tura en Dore diez del mes de Junio mil setecientos
sesenta y dos de los señores Don Quil de los rios y Pedro Lopez
Alvarez ordinarios, Marcos Ruiz de Arce y Diego
rio Palazon Jurados, que el la mayor parte se sigue en
pone el Consejo de Justicia y de la villa por su
Mag^o haviendo de juntas (mediante el dho) para
tratar y conferir lo que se acordare, de
volvieron y acordaron lo siguiente

Acuerdos En este Cavildo se ha hecho saber por mi el dho
el despacho librado por el Sr. D. Alonso de Suel
bes Intendente General de la ciudad de Murcia y
subdintencia con fecha de nueve del Cor^o de mayo ayuntamiento
cia de Antonio Palazon Vecino desta villa a efecto
de que luego se formen los repartimientos de contribuciones
bucione, de este presente año segun el caucion
de esta Real cedula de un total importe los cinco mil
Dovecientos quarenta y un reales que resultan de
sinturas y sobre los que recaia segun parece
la real gracia de remision, con lo demas que previene
ne de despacho, el qual con los dilisencias practi-
cadas en virtud de esta Real Jurisdiccion, todo
ello se ha visto y visto y entendido por dho señores
de Consejo y entendidos de su contenido, acordado
con sequese cumplida y execute en todo y por
de lo prevenido en dho despacho como en dho
Reglos se proceda ala execucion de dho reparti-
mientos señalando como sus mercedes y señalando
para el de el Millon y sus agregados el dia lunes
catore de dho Cor^o de mayo, nombrando por repartidores

